

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 01047 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: JOSE RAIMUNDO AZA URBANO.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora a través de su apoderado judicial, se procede conforme lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. a corregir el encabezado y el primer inciso del acápite de antecedentes, de la providencia de fecha 22 de junio del año en curso, mediante la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, señalando que el nombre correcto de la entidad demandante es **BANCO PICHINCHA S.A.** y no como allí se indicó.

En lo demás permanece incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f3dafbe709d977a70714b274a29a8b5ec53f03d8c87e9443d974e91506a1ec6**

Documento generado en 27/10/2022 12:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>